



de los despachos e oficio quatro

EL QUARTO, AÑO DE
MDCCLXXV, Y SE-
SENTAY VNG. ES

Excmo. Consejo de Indias de la Vniversidad de la Republica de Venecia, que incluye de la Residencia, que tomo en esta Villa de Venecia. Aprobado la Sistencia, quedo en el del mismo, con la prebenion de que se libras en la Republica Parada, que excita de los mismos Reales aunque sea un agente el motivo, a menos, que no preceda Orden Superior (pues dicen o sea vaxse puntualmente las Expedidas en este asunto de la Secretaria de la Prebenion) prebenion Candidatos Determinados, afin de evitar los perjuicios y malos Consecuencias, que suele producir al Reindario, e al mismo en el manejo de los Candidatos del Publico; Como tambien el que se cumplan las providencias de

